INFORME CONTRATO N° 200 DE 2025

CONTRATO No	200-2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	RAQUEL CASTELLANOS PAEZ
OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.770.000)
ADICIÓN EN VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($2.958.000.00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($22.728.000.00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (03) MESES
ADICIÓN EN TIEMPO:	UN (01) MES QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR :	SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DEL 2025

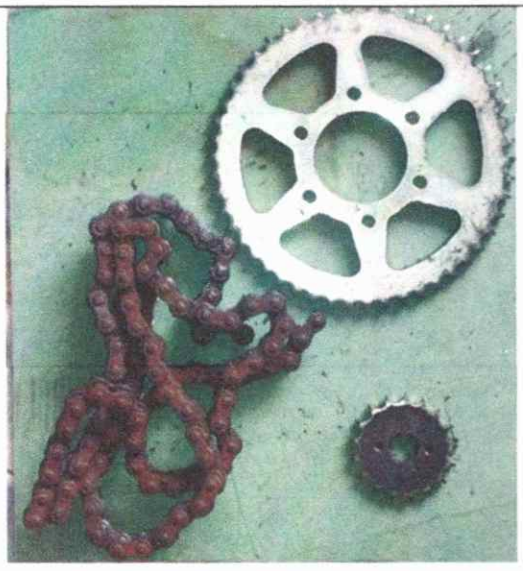
Raquel Castellanos Páez, en mi condición de contratista, de la Alcaldía Municipal del Líbano, mediante el contrato de prestación de servicios, No.200 del 2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el Veintiséis (26) de Septiembre de 2025 y el Catorce (14) de Octubre del 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato.

A la fecha se ha realizado actividades que corresponden al objeto del contrato "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA". En el periodo comprendido entre el Veintiséis (26) de Septiembre del 2025 y el Catorce (14) de Octubre del 2025 Como son:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	***ACTIVIDAD EJECUTADA***	***EVIDENCIA***
1). Los repuestos suministrados deben ser nuevos y aptos según referencia de cada modelo de motocicleta   	Durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2025 y el 14 de Octubre de 2025, efectué el proceso de suministro de repuestos nuevos y aptos según la referencia de cada modelo de las tres motos pendientes (DR 150 - ZAV56F; DR 150 – ZAV58F; DR 150 – ZAV 59F), como lo constatan las facturas respectivas en cumplimiento con el objeto contractual y la relación definida en la minuta del respectivo contrato.	Facturas en físico de las compras de repuestos Registro Fotográfico

2. El contratista será responsable del transporte de las motocicletas desde la *Alcaldía Municipal hasta el taller donde se* realizará el mantenimiento y/o reparación, así como de su devolución una vez finalizado el servicio. Todos los costos asociados a estos traslados serán asumidos exclusivamente por el contratista.  	Durante el periodo comprendido entre el 26 *de Septiembre del 2025* y el 14 de Octubre de 2025 efectué bajo mi costo, el transporte de las tres motocicletas pendientes (DR 150 - ZAV56F; DR 150 – ZAV58F; DR 150 – ZAV 59F) para el mantenimiento desde la alcaldía municipal hasta el taller donde se realizó el respectivo mantenimiento y reparación de las motocicletas pendientes relacionadas en el contrato N° 200 de 2025.	Oficios de salida de las motos de almacén
3. El contratista deberá realizar una prueba de funcionamiento de las motocicletas, una vez culminadas las labores de reparación y mantenimiento, en compañía del funcionario que sea designado por el supervisor del contrato para tal fin. **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Por medio del presente documento, la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYD Legalizo y certifico la entrega de la moto **DR-150** de placa **ZAV58F**, la moto se entrega con los debidos ajustes, revisiones y cambio de piezas necesarios, dando cumplimiento al contrato No 200 de 2025 realizado con la Administración Municipal. Se hace entrega el 11 de octubre del 2025 a entera satisfacción de quien recibe, para esto cada los abajo firmantes, luego de realizar la debida prueba de ruta en cumplimiento a lo establecido. En constancia se firma a los firman quienes en ella intervienen. **QUIEN ENTREGA** RAQUEL CASTELLANOS CC: 28.796.107 **QUIEN RECIBE** DANGELO TORRES CC: 1.104.894.022	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Septiembre de 2025 y el 14 de Octubre de 2025, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales definidas en la minuta del contrato N° 200 de 2025, realice las pruebas de funcionamiento de las tres motos reparadas (DR 150 - ZAV56F; DR 150 – ZAV58F; DR 150	Archivo en físico y PDF con las actas de entrega

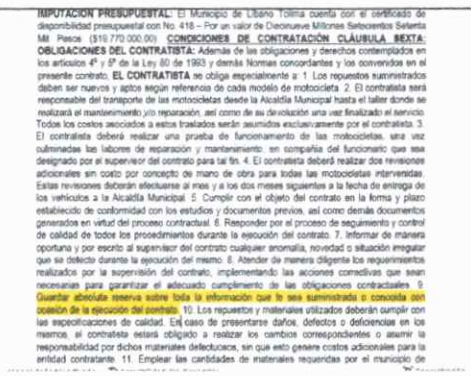
	– ZAV 59F), en compañía del *funcionario de almacén* municipal con el fin de verificar el correcto funcionamiento de las mismas.	
4. El contratista deberá realizar dos revisiones adicionales sin costo por concepto de mano de obra para todas las motocicletas intervenidas. Estas revisiones deberán efectuarse al mes y a los dos meses siguientes a la fecha de entrega de los vehículos a la Alcaldía Municipal. **ACTA ENTREGA MOTOCICLETA** Por medio del presente documento, la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYD Legaliza y certifica la entrega de la moto **DR-150** de placa **ZAV59F**, la moto se entrega con los debidos ajustes, revisiones y cambio de piezas necesarios, dando cumplimiento al contrato No 200 de 2025 realizado con la Administración Municipal. Se hace entrega el 11 de octubre del 2025 a entera satisfacción de quien recibe, para este caso los abajo firmantes, luego de realizar la debida prueba de ruta en cumplimento a lo establecido. En constancia se firma a los firman quienes en ella intervienen. **QUIEN ENTREGA** **QUIEN RECIBE** RAQUEL CASTELLANOS DANGELO TORRES	Como contratista en cumplimiento de lo estipulado en el contrato N° 200 de 2025, estoy a la espera de cumplir el tiempo respectivo para efectuar las revisiones de las motocicletas entregadas durante la ejecución del contrato a la administración municipal	Archivo en físico y en PDF con las actas de entrega
5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Septiembre del 2025 al 14 de Octubre del 2025, como contratista en cumplimiento del contrato N° 200 de 2025, he cumplido con lo establecido en el	Archivo en PDF con la Minuta del contrato 200 de 2025

<table>
<tr>
<td>


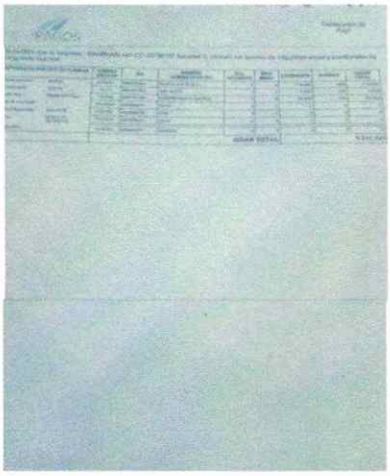
<table>
<tr><td></td><td>REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit. 800.100.061-0</td><td>Código: FO-PA01-11
Versión: 02
Página 1 de 11</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="4">CONTRATO DE SERVICIO Nº 200 DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>28 De Mayo Del 2025</td><td>VALOR:</td><td>Diecinueve Millones Setscientos Setenta Mil Pesos M/Cte., ($ 19.770.000)</td></tr>
<tr><td colspan="4">INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATANTE</td></tr>
<tr><td>NOMBRE:</td><td colspan="3">Alcaldía Municipal del Líbano</td></tr>
<tr><td>NIT:</td><td colspan="3">800.100.061-0</td></tr>
<tr><td>Rep. Legal:</td><td colspan="3">MARIO MONTOYA GOMEZ</td></tr>
<tr><td>C.C</td><td colspan="3">6.023.349 Venadillo Tolima</td></tr>
<tr><td>TELEFONO:</td><td colspan="3">3212005670</td></tr>
<tr><td colspan="4">INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>NOMBRE:</td><td colspan="3">RAQUEL CASTELLANOS PAEZ</td></tr>
<tr><td>CC.</td><td colspan="3">28.796.107 Lerida Tolima</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN:</td><td colspan="3">Calle 6 N° 10 – 32</td></tr>
<tr><td>CIUDAD:</td><td colspan="3">Libano Tolima</td></tr>
<tr><td>TELEFONO:</td><td colspan="3">3118242061</td></tr>
<tr><td colspan="4">Y INFORMACION TRIBUTARIA</td></tr>
<tr><td colspan="4">RÉGIMEN TRIBUTARIO</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMÚN</td><td colspan="2">SIMPLIFICADO X</td></tr>
</table>
Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber MARIO MONTOYA GOMEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.023.349
</td>
<td>objeto del contrato y en lo establecido en conformidad con los estudios previos y demás documentos previos determinados para este proceso contractual.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.</td>
<td>En el periodo especifico del 26 de Septiembre del 2025 al 14 de Octubre del 2025, como contratista efectué las reparaciones y mantenimiento de las motocicletas inmersas en el contrato incluida la</td>
<td>Certificación de control de calidad y experiencia que me acredita en los procesos de mantenimiento y</td>
</tr>
</table>

	moto de tránsito DR 150 – ZAV56F, que no *había sido comprendida* en el contrato cumpliendo los procesos de seguimiento y control de calidad, necesarios para el cumplimiento exitoso del contrato.	reparación de motocicletas
7. Informar de manera oportuna y por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación irregular que se detecte durante la ejecución del mismo. ALCALDIA DEL LIBANO \| FO-GDC-A03-13 SECRETARIA DE PLANEACION \| Versión: 01 \| Página 1 de 4 **JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 02** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 200 DEL 2025.** **DEPENDENCIA RESPONSABLE**: SECRETARIA DE PLANEACIÓN **SUPERVISOR**: SANDRA ROCIO MORENO PAEZ **FECHA DE INICIO**: 30 DE MAYO DE 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 29 DE AGOSTO DE 2025 **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO**: 08 DE OCTUBRE DE 2025 **1. IDENTIFICACIÓN** **CONTRATISTA:** RAQUEL CASTELLANOS PAEZ **OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA. **VALOR DEL CONTRATO:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($19.770.000) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 418 de fecha 29 de abril de 2025. 2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 523 de fecha 28 de mayo de 2025. 2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS.	Durante el periodo especifico del 26 de Septiembre del 2025 al 14 de Octubre del 2025, en mi responsabilidad como contratista informe oportunamente, a la supervisora, que la motocicleta adscrita a tránsito, DR 150 ZAV56F, no había sido incluida dentro del contrato N° 200 de 2025, para su mantenimiento, por lo que fue necesario prorrogar en valor	Oficio con la solicitud de prorroga en tiempo

1.5 Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición del contrato así: La Alcaldía Municipal de Líbano - Tolima, como administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de continuar con el proceso contractual "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA." en consideración a que en la actualidad la administración municipal requiere de los servicios en mención **2.** Que el supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato. *3. CONDICIONES DE LA PRORROGA* Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor se presenta la adición en valor en las siguientes condiciones: **ADICION: DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($2.958.000.00).** **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** el valor del presente contrato es de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($22.728.000.00)** *4. RESPONSABLE* **SUPERVISOR** **SANDRA ROCIO MORENO PAEZ** SECRETARIA DE PLANEACIÓN	($2.958.000,00) dicho contrato, con el fin de *garantizar la realización* del mantenimiento a todas las motocicletas adscritas a la administración municipal y al área de Inspección de Tránsito y Transporte.	
8. Atender de manera diligente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, implementando las acciones correctivas que sean *necesarias para garantizar el adecuado* cumplimiento de las obligaciones contractuales.  	En el periodo respectivo del 26 de Septiembre del 2025 al 14 de Octubre del 2025, *atendí los* requerimientos solicitados por esta supervisión, referente a la inclusión de la moto adscrita a tránsito de DR 150 de placas ZAV56F para efectuar el mantenimiento de la motocicleta que se requería con urgencia para atender actividades propias de la inspección de Tránsito y Transporte.	Oficio con la solicitud de la supervisión del *contrato*
9. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.	En el periodo especifico del 26 de Septiembre del 2025 al 14 de Octubre del 2025, en cumplimiento de la cláusula sexta (6) del	Minuta del contrato N°200 de 2025

 **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Municipio de Líbano Tolima cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal con No. 418 – Por un valor de Diecinueve Millones Setecientos Setenta Mil Pesos ($19.770.000,00) **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás Normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a: 1. Los repuestos suministrados deben ser nuevos y aptos según referencia de cada modelo de motocicleta. 2. El contratista será responsable del transporte de las motocicletas desde la Alcaldía Municipal hasta el taller donde se realizará el mantenimiento y/o reparación, así como de su devolución una vez finalizado el servicio. Todos los costos asociados a estos traslados serán asumidos exclusivamente por el contratista. 3. El contratista deberá realizar una prueba de funcionamiento de las motocicletas, una vez culminadas las labores de reparación y mantenimiento, en compañía del funcionario que sea designado por el supervisor del contrato para tal fin. 4. El contratista deberá realizar dos revisiones adicionales sin costo por concepto de mano de obra para todas las motocicletas intervenidas. Estas revisiones deberán efectuarse al mes y a los dos meses siguientes a la fecha de entrega de los vehículos a la Alcaldía Municipal. 5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual. 6. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato. 7. Informar de manera oportuna y por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación irregular que se detecte durante la ejecución del mismo. 8. Atender de manera diligente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, implementando las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Los repuestos y materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones de calidad. En caso de presentarse daños, defectos o deficiencias en los mismos, el contratista estará obligado a realizar los cambios correspondientes o asumir la responsabilidad por dichos materiales defectuosos, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante. 11. Emplear las cantidades de materiales requeridas por el municipio de	contrato, he mantenido la reserva en la *información* suministrada durante la ejecución del contrato N° 200 de 2025	
10. Los repuestos y materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones de calidad. En caso de presentarse daños, defectos o deficiencias en los mismos, el contratista estará obligado a realizar los *cambios correspondientes o asumir la* responsabilidad por dichos materiales defectuosos, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante. 	Durante el periodo de ejecución del contrato N° 200 de 2025, suministre como contratista los repuestos y *materiales respectivos* cumpliendo con las especificaciones de calidad y hasta el momento no se han presentado daños reportados por almacén y de los funcionarios que utilizan las motocicletas reparadas hasta el momento.	Facturas que certifican la compra de repuestos *originales para la* ejecución del contrato
11. Emplear las cantidades de materiales requeridas por el municipio de Líbano, Tolima, en concordancia con lo ofertado por el contratista y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los documentos contractuales.	Durante la ejecución del contrato N° 200 de 2025, como contratista cumplí con las entregas de las motos de propiedad del municipio	Actas de entrega de las seis (6) motos relacionadas

ACTA ENTREGA MOTOCICLETA Por medio del presente documento, la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYO Legaliza y certifica la entrega de la moto **DR-150** de placa **ZAV59F**, la moto se entrega con los debidos ajustes, revisiones y cambio de piezas necesarios, dando cumplimiento al contrato No 200 de 2025 realizado con la Administración Municipal. Se hace entrega el 11 de octubre del 2025 a entera satisfacción de quien recibe, para este caso los abajo firmantes, luego de realizar la debida prueba de ruta en cumplimento a lo establecido. En constancia se firma a los firman quienes en ella intervienen. **QUIEN ENTREGA** **QUIEN RECIBE** RAQUEL CASTELLANOS DANGELO TORRES	que se les ha efectuado el mantenimiento y *reparaciones* respectivas en cumplimiento del contrato, las cuales se relacionan a continuación: Moto XTZ 125 MBW02G Moto XTZ 250 DIE83C Moto TS 125 RFH58A Moto AX 100 TLW15 Moto XTZ 125 DIE81C Moto TTR 125 MCA18G Moto DR 150 ZAV56F Moto DR 150 – ZAV57F Moto DR 150 – ZAV58F Moto DR 150 – ZAV59F	
12. El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado, incluyendo, costos de transporte (fletes), seguros, personal y cualquier otro concepto asociado, los cuales correrán por su cuenta y riesgo, sin que generen erogaciones adicionales para la entidad contratante.	Durante el periodo comprendido entre el 26 de Septiembre de 2025 y el 14 de Octubre de 2025, como contratista en cumplimiento de lo establecido en las obligaciones del contrato N°200 de 2025, he asumido los gastos *de transporte de fletes* con los repuestos, traslado de las motos al taller, pago de personal, y demás erogaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	
13. Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas por parte de personas que actúen al margen de la ley	Durante la ejecución del contrato N° 200 de 2025, en el periodo	

con el fin de obligarlo a realizar u omitir cualquier acto. En caso de presentarse una *situación de esta naturaleza, el contratista* deberá informar de manera inmediata a la Alcaldía Municipal del Líbano y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.	comprendido del 26 de Septiembre de 2025 al *14 de Octubre de 2025*, como contratista no he sido objeto de peticiones, presiones o amenazas, por grupos al margen de la ley, por lo que se ha desarrollo con normalidad el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas	
14. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 	Como contratista durante el periodo especifico del 26 de Septiembre de 2025 al 14 de Octubre de 2025, he cumplido con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, en observancia de las obligaciones definidas por la ley	Planillas con los pagos de la seguridad social
15. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.	Como contratista durante el periodo respectivo he cumplido con el objeto contractual "Contratar El	Minuta del contrato N° 200 de 2025

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0 Código: PS-PA01-11 Versión: 02 Página 1 de 11 **CONTRATO DE SERVICIO Nº 200 DE 2025** **FECHA:** 28 De Mayo Del 2025 **VALOR:** Diecinueve Millones Setecientos Setenta Mil Pesos M/Cte. ($ 19.770.000) **INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATANTE** **NOMBRE:** Alcaldía Municipal del Líbano **NIT:** 800.100.061-0 **Rep. Legal:** MARIO MONTOYA GOMEZ **C.C** 6.023.349 Venadillo Tolima **TELEFONO:** 3212009870 **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA** **NOMBRE:** RAQUEL CASTELLANOS PAEZ **CC.** 28.796.107 Lerida Tolima **DIRECCIÓN:** Calle 4 N° 10 – 32 **CIUDAD:** Líbano Tolima **TELEFONO:** 3118242061 **Y INFORMACIÓN TRIBUTARIA** **RÉGIMEN TRIBUTARIO** COMÚN SIMPLIFICADO X Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber Entre los suscritos a saber **MARIO MONTOYA GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.023.349 expedida en Venadillo Tolima, quien actua como alcalde encargado según decreto 050 del 24 de mayo de 2024 en nombre y representación del MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA) en su carácter	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo *De Las Motocicletas De* Propiedad Del Municipio De Líbano Tolima" y las obligaciones definidas en la minuta del contrato N°200 de 2025	
16. El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales, establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y son *los siguientes: *Estampilla Pro-Cultura el* 1%. *Estampilla pro- Tercera Edad el 4%. *Industria y Comercio, el 1%. *Tasa Pro-deporte 2.5%. *Tasa Comisaria De Familia 2%, de acuerdo como lo establezca la norma y Los demás establecidos. * Los demás establecidos, de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.	En mi calidad de contratista en cumplimiento de lo *estipulado en las* obligaciones contractuales definidas en el contrato N° 200 de 2025, he asumido el valor de los descuentos legales, establecidos por la secretaria de Hacienda Municipal.	Oficio expedido por la secretaria de Hacienda con los descuentos legales establecidas
17. El contratista deberá presentar informes de ejecución del contrato, los cuales deberán incluir soporte fotográfico que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	En el periodo respectivo para dar viabilidad al presente pago, como contratista del contrato N° 200 de 2025, presente el informe de actividades N°002 correspondiente al periodo de supervisión del 26 de Septiembre de 2025 al 14 de octubre de 2025.	

INFORME N° 200 CONTRATO N° 200 DE 2025 **CONTRATO No** 200-2025 **CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CONTRATISTA:** RAQUEL CASTELLANOS PAEZ **OBJETO:** "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA". **VALOR DEL CONTRATO:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.770.000) **PLAZO DE EJECUCION INICIAL:** TRES (03) MESES **ADICIÓN EN TIEMPO:** UN (01) MES QUINCE (15) DIAS **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS **SUPERVISOR :** SANDRA ROCIO MORENO PAEZ **FECHA DE INICIO:** 30 DE MAYO DEL 2025 **Raquel Castellanos Páez,** en mi condición de contratista, de la Alcaldía Municipal del Líbano, mediante el contrato de prestación de servicios. No.200 del 2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el Treinta (30) de Mayo de 2025 y el Veinticinco (25) de Septiembre del 2025, de acuerdo		
18. Realizar el servicio cumpliendo con las siguientes especificaciones del objeto a contratar   	En mi condición de contratista y en cumplimiento de las especificaciones *definidas en el objeto* del contrato N° 200 de 2025, efectué la entrega de las siguientes motocicletas, cumpliendo con los ítems descritos en el inciso 18 de la cláusula sexta (6) del contrato. Moto XTZ 125 MBW02G Moto XTZ 250 DIE83C Moto TS 125 RFH58A Moto AX 100 TLW15 Moto XTZ 125 DIE81C Moto TTR 125 MCA18G Moto DR 150 ZAV56F Moto DR 150 – ZAV57F Moto DR 150 – ZAV58F Moto DR 150 – ZAV59F	Actas de visita afectación alcantarillado Informe de la visita de verificación y control de usos del suelo

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Fotografías, Actos Administrativos y actas.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad *Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, teniendo en cuenta la norma* Vigente determinada en el Decreto Nacional 1273 de 2018, impartido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, se realizaron los aportes de la seguridad social integral por medio de PILA, del mes correspondiente a Septiembre de 2025.

Para lo cual anexo para revisión del supervisor, las siguientes constancias:
Anexos: Planilla de pago de seguridad social del mes de Septiembre de 2025, acta de pago y supervisión, cuenta de cobro, Informe de contratista.

Atentamente,

Raquel Castellanos Páez
Cedula: 28.796.107 de Lérida Tolima

Proyectó y Revisó: Raquel Castellanos Páez - contratista

MOTOS & ACCESOROS RYO

NIT 28796107-7

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACION PERSONA NATURAL

La suscrita **RAQUEL CASTELLANOS PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.796.107, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio de **MOTOS & ACCESORIOS RYO** y **JESSICA INDIRA CHAVES VELOZA** con cédula de ciudadanía No. 1.110.504.202 de Ibagué, certifica que el establecimiento de comercio **MOTOS Y ACCESORIOS RYO** con **NIT: 28.796.107-7**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad de Salud, Pensión y Riesgo profesionales, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide al 1 día del mes de octubre del año 2025

Se firma según el caso por:

RAQUEL CASTELLANO PAEZ
CC. 28.796.107
PROPIETARIA

Jessica Indira Chaves

JESSICA INDIRA CHAVES VELOZA
T.P. 185272-T
CONTADOR PÚBLICO

Calle 4 No 9-80 – Centro – Teléfono 2564367 – Celular y 3103435745 –
correo electrónico motosaccesorioslopezfinanciera@gmail.com
LIBANO - TOLIMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5512800009784

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA INDIRA NAIDU CHAVES VELOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110504202 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 185272-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185272-T



JESSICA INDIRA [illegible]
CHAVES VEL[illegible]
C.C. 1110[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 848 FECHA 27/12/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

Jessica Indira Chaves

185671

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.504.202
CHAVES VELOZA
JESSICA INDIRA NAIDU


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1990
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-NOV-2008 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2900100-00149594-F-1110504202-20090200 0009881662A 1 32203089

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-28796107 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	4	178.000	500	178.500
Período salud:	2025-09	14-11	890903790	ARL SURA	1	4	7.500	100	7.600
Planilla Nro.:	8638302376 Tipo I	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	4	28.500	100	28.600
Clase de aportante:	I	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Fecha transacción:	2025-10-06	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
Transacción:		PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 214.700

PAGADO

ACTA ENTREGA MOTOCICLETA

Por medio del presente documento, la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYO Legaliza y certifica la entrega de la moto **DR-150** de placa **ZAV59F**, la moto se entrega con los debidos ajustes, revisiones y cambio de piezas necesarios, dando cumplimiento al contrato No 200 de 2025 realizado con la Administración Municipal.

Se hace entrega el 11 de octubre del 2025 a entera satisfacción de quien recibe, para este caso los abajo firmantes, luego de realizar la debida prueba de ruta en cumplimento a lo establecido.

En constancia se firma a los firman quienes en ella intervienen.

QUIEN ENTREGA

RAQUEL CASTELLANOS
CC: 28.796.107
TEL. 311 824 2061

QUIEN RECIBE

DANGELO TORRES
CC: 1.104.694.022
TEL. 322 809 5994

DR 150 - ZAV59F

Se evidencia el antes y después, y luego se procede a realizar el cambio de los repuestos requeridos, los cuales son: llanta delantera kit de arrastre, entre otros











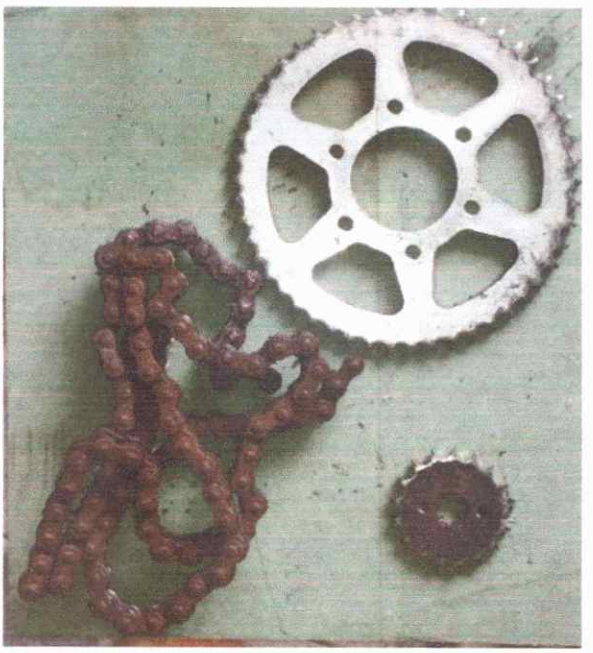


DESCRIPCION REPUESTOS CAMBIADOS Y CAMBIOS REALIZADOS

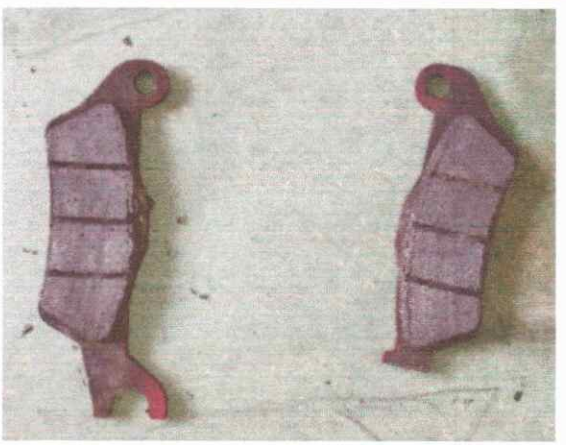
DR 150 - ZAV59F		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LLANTA DELANTERA	1
2	CALCOMANIAS	1
3	KIT DE ARRASTRE	1
4	PASTILLAS DELANTERAS	1
5	BANDAS TRASERAS	1
6	BALINERAS DELANTERAS	1
7	BALINERAS TRASERAS	1
8	ACEITE	1
9	MANO OBRA	1

CAMBIO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS













ACTA ENTREGA MOTOCICLETA

Por medio del presente documento, la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYO Legaliza y certifica la entrega de la moto **DR-150** de placa **ZAV58F**, la moto se entrega con los debidos ajustes, revisiones y cambio de piezas necesarios, dando cumplimiento al contrato No 200 de 2025 realizado con la Administración Municipal.

Se hace entrega el 11 de octubre del 2025 a entera satisfacción de quien recibe, para este caso los abajo firmantes, luego de realizar la debida prueba de ruta en cumplimento a lo establecido.

En constancia se firma a los firman quienes en ella intervienen.

QUIEN ENTREGA

RAQUEL CASTELLANOS
CC: 28.796.107
TEL. 311 824 2061

QUIEN RECIBE

DANGELO TORRES
CC: 1.104.694.022
TEL. 322 809 5994

DR 150 - ZAV58F

Se evidencia el antes y después, y luego se procede a realizar el cambio de los repuestos requeridos los cuales son: llanta delantera, su respectivo kit de arrastres, bandas y balineras, entre otras modificaciones.











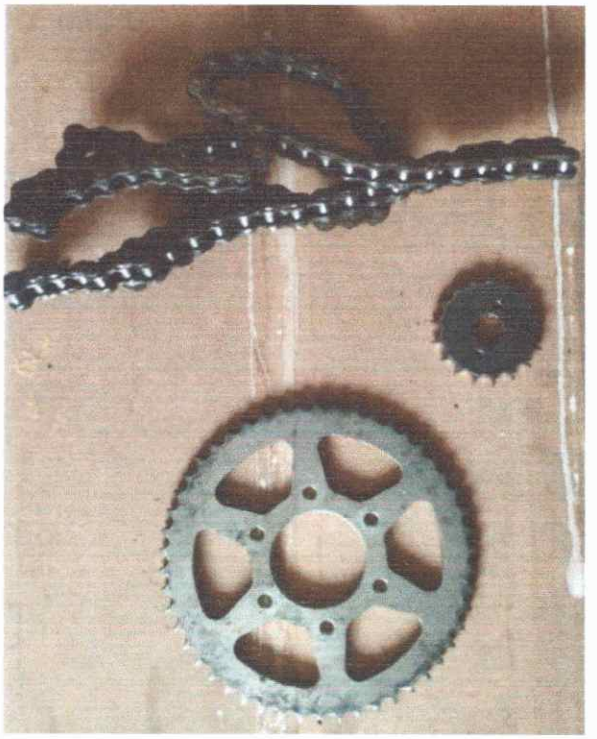


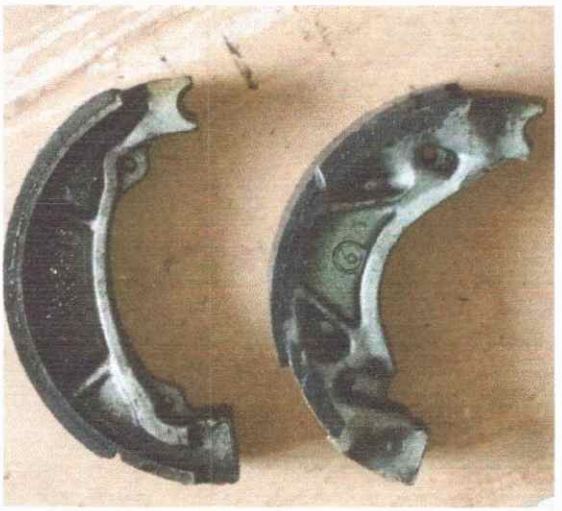
DESCRIPCION REPUESTOS CAMBIADOS Y CAMBIOS REALIZADOS

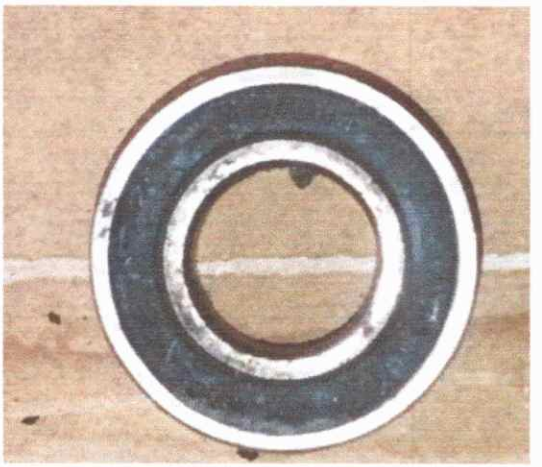
DR 150 - ZAV58F		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	GUARDA BARRO DELANTERO	1
2	LLANTA DELANTERA	1
3	LLANTA TRASERA	1
4	CALCOMANIAS TANQUE	1
5	KIT ARRASTRE	1
6	PASTILLAS DELANTERAS	1
7	BANDAS TRASERAS	1
8	ACEITE	1
9	BALINERAS DELANTERAS	1
10	BALINERAS TRASERAS	1
11	MANO OBRA	1

CAMBIO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS.













ACTA ENTREGA MOTOCICLETA

Por medio del presente documento, la empresa MOTOS Y ACCESORIOS RYO Legaliza y certifica la entrega de la moto **DR-150** de placa **ZAV56F**, la moto se entrega con los debidos ajustes, revisiones y cambio de piezas necesarios, dando cumplimiento al contrato No 200 de 2025 realizado con la Administración Municipal.

Se hace entrega el 11 de octubre del 2025 a entera satisfacción de quien recibe, para este caso los abajo firmantes, luego de realizar la debida prueba de ruta en cumplimento a lo establecido.

En constancia se firma a los firman quienes en ella intervienen.

QUIEN ENTREGA

RAQUEL CASTELLANOS
CC: 28.796.107
TEL. 311 824 2061

QUIEN RECIBE

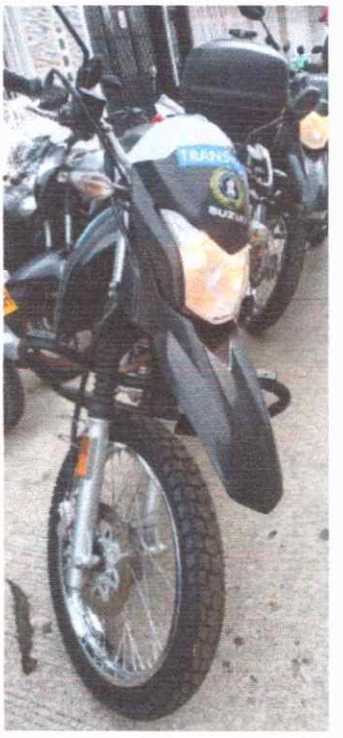
DANGELO TORRES
CC: 1.104.694.022
TEL. 322 809 5994

DR 150 - ZAV56F

Se evidencia el antes y después, y luego se procede a realizar el cambio de los repuestos requeridos, los cuales son: bandas, pastillas, balineras, guaya clutch, filtro de aire entre otras modificaciones.











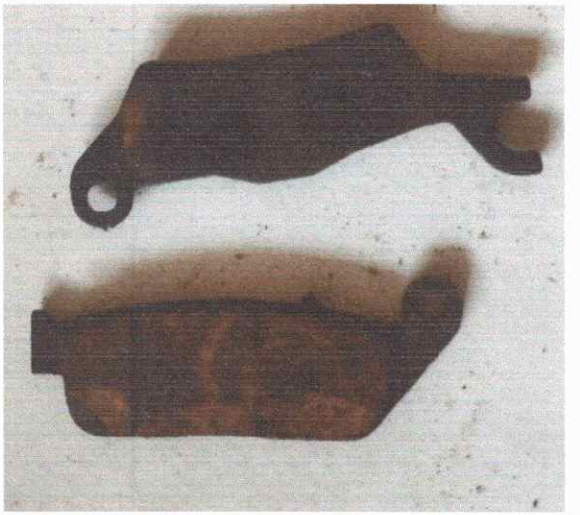


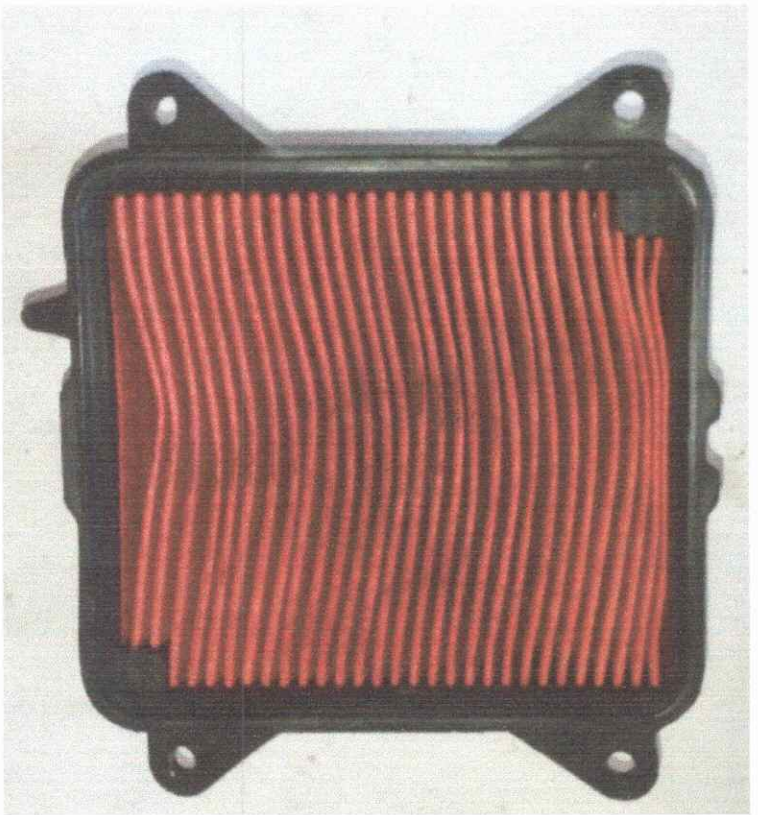
DESCRIPCION REPUESTOS CAMBIADOS Y CAMBIOS REALIZADOS

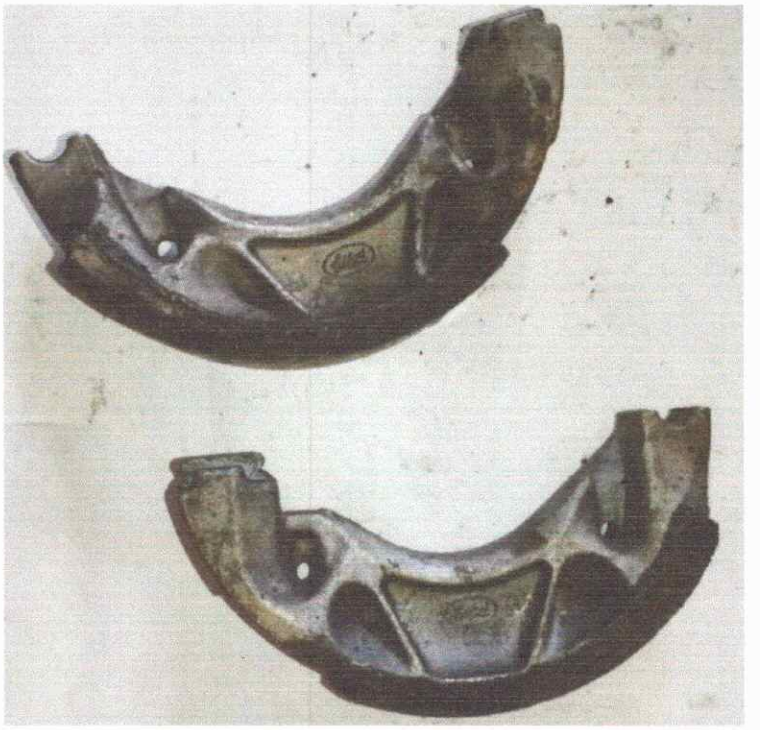
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JUEGO DE BANDA TRASERA	1
2	PASTILLAS DELANTERAS	1
3	BALINERAS DELANTERAS	1
4	BALINERAS TRASERAS	1
5	GUAYA CLUTCH	1
6	MANIGUETA CLUTCH	1
7	JUEGO MANILARES	1
8	SIRENA	1
9	FILTRO AIRE	1
10	EMPAQUE TAPA CLUTCH	1
11	ACEITE	1
12	PINTURA VARIOS	1
13	SOPORTE LATERAL	1
14	BUJES TIJERA	2
15	BATERIA	1
16	MANO DE OBRA	1

CAMBIO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS.
















⚠CUIDADO

